



**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 O LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ESTADO, LAS CCAA O LA ADMINISTRACIÓN LOCAL PARA COMBATIRLO.**

En el presente documento se detalla el procedimiento a seguir por los contratistas para solicitar la aplicación de los efectos establecidos en el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en relación con los contratos que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor del RD-L 8/2020.

A estos efectos se pone a disposición de los interesados los modelos de solicitud que se deberán emplear en cada supuesto.

**Para más información, los interesados podrán dirigir sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion.ayto.guardamar@gmail.com](mailto:contratacion.ayto.guardamar@gmail.com)**

Mediante el **Real Decreto 463/2020**, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Mediante el **Real Decreto-ley 8/2020**, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, publicado en el BOE con fecha 18 de marzo de 2020, modificado por el Real Decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, se prevé en su artículo 34 un **régimen específico de suspensión de los contratos que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este real decreto ley** (18 de marzo de 2020) y cuya **ejecución resulte afectada por la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración Local para combatirlo.**

Mediante **Decreto nº 1701/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por el Concejal delegado de Contratación** del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, se resuelve aprobar la aplicación de medidas en materia de contratación pública con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y en relación con los diferentes contratos que se encuentran actualmente vigentes en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura y con los distintos procedimientos de contratación que se encuentran en estado de tramitación, así como dictar Instrucción en la que se contemple el régimen específico de la tramitación de los expedientes de contratación durante la vigencia del estado de alarma.

Con fecha 31 de marzo de 2020 se ha dictado **Instrucción por la Secretaría General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura** en la que se regula el régimen específico de la tramitación de los expedientes de contratación durante la vigencia del estado de alarma, en la que se regula, entre otras cuestiones, que las **los contratos que se encuentren en estado de ejecución a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020 Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (18 de marzo de 2020) que NO hayan perdido su finalidad, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.**

De la aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, resulta que el procedimiento a seguir y los efectos de su aplicación variarán en función del tipo de contrato de que se trate:

TIPO DE CONTRATO	EFFECTOS RD-L 8/2020
1. Los contratos públicos de <u>servicios y de suministros de prestación sucesiva</u> , vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.	<b>Suspensión total o parcial del contrato</b>
2. En los contratos públicos de <u>servicios y de suministro distintos de los referidos en el apartado anterior</u> , vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19, cuando el contratista incurra en demora en el cumplimiento de los plazos previstos	<b>Ampliación del plazo inicial o de la prórroga en</b>





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

en el contrato como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.	<b>curso</b>
3. En los contratos públicos de <u>obra, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020</u> (18 de marzo), siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas para combatirlo, y cuando esta situación genere la imposibilidad de continuar la ejecución del contrato.	<b>Suspensión del plazo de ejecución.</b>
4. Contratos públicos de <u>obra, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 en los que, de acuerdo con el «programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra» estuviese prevista la finalización de su plazo de ejecución entre el 14 de marzo, fecha de inicio del estado de alarma, y durante el período que dure el mismo</u> , y como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o de las medidas adoptadas para combatirlo no pueda tener lugar la entrega de la obra.	<b>Prórroga en el plazo de entrega final.</b>
5. <u>Contratos de concesión obras y de concesión de servicios, así como contratos administrativos especiales tramitados y formalizados al amparo de la legislación en materia de contratación pública anterior a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público y que están en vigor del Real Decreto-Ley 8/2020, de 18 de marzo de 2020.</u>	<b>Restablecimiento del equilibrio económico.</b>

En el presente documento se detalla el procedimiento a seguir por los contratistas para solicitar la aplicación de los efectos establecidos en el artículo 34 del RD-L 8/2020 (suspensión del contrato, ampliación del plazo inicial, prórroga en el plazo de entrega final o restablecimiento del equilibrio económico, según corresponda), en relación con los contratos que se encuentren en ejecución a la entrada en vigor del RD-L 8/2020.

A estos efectos se pone a disposición de los interesados los modelos de solicitud que se deberán emplear en cada supuesto.

Según se establece en el referido artículo 34 del RD-L 8/2020, en todos los supuestos incluidos en este artículo el procedimiento se deberá iniciar mediante SOLICITUD DEL CONTRATISTA dirigido al órgano de contratación.

A continuación se concreta el procedimiento a seguir para solicitar la aplicación de los efectos establecidos en el artículo 34 del RD-L 8/2020, en función del tipo de contrato de que se trate:

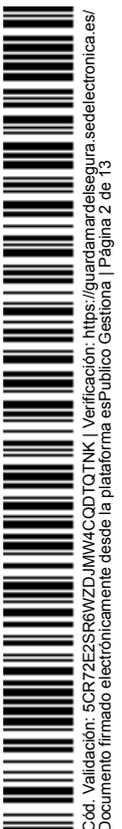
**1. Los contratos públicos de servicios y de suministros de prestación sucesiva, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.**

**SOLICITUD DEL CONTRATISTA** dirigida al órgano de contratación solicitando la suspensión total o parcial del contrato desde que se produjera la situación de hecho que impide su prestación y hasta que dicha prestación pueda reanudarse y reflejando las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en ese momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato.

Se facilita, como **ANEXO I** al presente documento, modelo de solicitud que deberá presentar en su caso el contratista a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura** <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0> - (Instancia General).

**2. En los contratos públicos de servicios y de suministro distintos de los referidos en el apartado anterior, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19, cuando el contratista incurra en demora en el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.**

**SOLICITUD DEL CONTRATISTA** dirigida al órgano de contratación en la que ofrezca el cumplimiento de sus compromisos si se le amplía el plazo inicial o la prórroga en curso. Se deberá indicar en la solicitud la duración de la ampliación de plazo solicitada.





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

Se facilita, como **ANEXO II** al presente documento, modelo de solicitud que deberá presentar en su caso el contratista a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura** <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0> - (Instancia General).

**3. En los contratos públicos de obras, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas para combatirlo, y cuando esta situación genere la imposibilidad de continuar la ejecución del contrato.**

**SOLICITUD DEL CONTRATISTA** dirigida al órgano de contratación en la que solicite la suspensión del contrato desde que se produjera la situación de hecho que impide su prestación y hasta que dicha prestación pueda reanudarse, y reflejando las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en ese momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato.

Se facilita, como **ANEXO III** al presente documento, modelo de solicitud que deberá presentar en su caso el contratista a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura** <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0> - (Instancia General).

**4. Contratos públicos de obra vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 en los que, de acuerdo con el «programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra» estuviese prevista la finalización de su plazo de ejecución entre el 14 de marzo, fecha de inicio del estado de alarma, y durante el período que dure el mismo, y como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o de las medidas adoptadas para combatirlo no pueda tener lugar la entrega de la obra.**

**SOLICITUD DEL CONTRATISTA** dirigida al órgano de contratación en la que ofrezca el cumplimiento de sus compromisos si se le amplía el plazo inicial o la prórroga en curso, y reflejando las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en ese momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato.

Se deberá indicar en la solicitud la duración de la ampliación de plazo solicitada

Se facilita, como **ANEXO IV** al presente documento, modelo de solicitud que deberá presentar en su caso el contratista a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura** <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0> - (Instancia General).

**5. Contratos de concesión obras y de concesión de servicios, así como contratos administrativos especiales tramitados y formalizados al amparo de la legislación en materia de contratación pública anterior a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público y que están en vigor del Real Decreto-Ley 8/2020, de 18 de marzo de 2020.**

**SOLICITUD DEL CONTRATISTA** dirigida al órgano de contratación solicitando adopción de medidas de restablecimiento del equilibrio económico.

Se facilita, como **ANEXO V** al presente documento, modelo de solicitud que deberá presentar en su caso el contratista a través de la **sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura** <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/info.0> - (Instancia General).

// Documento firmado digitalmente //





## ANEXO I

**Modelo de solicitud de suspensión de contrato para los casos de CONTRATOS PÚBLICOS DE SERVICIOS Y DE SUMINISTROS DE PRESTACIÓN SUCESIVA, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), cuya ejecución devenga imposible como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración Local para combatirlo.**

(Artículo 34.1. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19)

### SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

#### INTERESADO:

- Nombre y apellidos / Razón Social: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: \_\_\_\_\_.
- Teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

#### REPRESENTANTE:

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_

#### **EXPONE:**

- I. Que a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), la empresa a la que represento tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura cuyo objeto es el siguiente: \_\_\_\_\_, tramitado con el número de expediente: \_\_\_\_\_.
- II. *[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión total del contrato]* Que la ejecución del referido contrato ha devenido imposible en todas sus prestaciones como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.
- II. *[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión parcial del contrato]* Que la ejecución del referido contrato ha devenido imposible en algunas de sus prestaciones como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.  
  
Las prestaciones del contrato que se han visto afectadas y cuya ejecución ha devenido imposible son las siguientes: \_\_\_\_\_.
- III. Que la situación de hecho que impide la prestación \_\_\_\_\_ *[total / parcial]* del contrato se ha producido con fecha \_\_\_\_\_.
- IV. A continuación se detallan las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en este momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato *[en el caso de suspensión*





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

*parcial, especificar en este apartado únicamente aquello relativo a las prestaciones del contrato que se han visto afectadas y cuya ejecución haya devenido imposible]:*

**SOLICITA:**

*[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión total del contrato] La **suspensión total del contrato de** \_\_\_\_\_, con efectos desde \_\_\_\_\_ (incluir la fecha en la que se hubiera producido el hecho que impide la prestación del contrato), que se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020) cuya ejecución ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.*

*[Incluir el siguiente punto en el caso de solicitud de suspensión parcial del contrato] La **suspensión parcial del contrato de** \_\_\_\_\_, en los términos establecidos con efectos desde \_\_\_\_\_ (incluir la fecha en la que se hubiera producido el hecho que impide la prestación del contrato), que se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020) cuya ejecución ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.*

**//Documento firmado digitalmente//**

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**





## ANEXO II

**Modelo de solicitud de ampliación del plazo inicial o de la prórroga en curso para los casos de CONTRATOS PÚBLICOS DE SERVICIOS Y DE SUMINISTROS QUE NO SEAN DE PRESTACIÓN SUCESIVA, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19, cuando el contratista incurra en demora en el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.**

*(Artículo 34.2. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19)*

### SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

#### INTERESADO:

- Nombre y apellidos / Razón Social: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: \_\_\_\_\_.
- Teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

#### REPRESENTANTE:

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_

#### **EXPONE:**

- I. Que a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), la empresa a la que represento tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura cuyo objeto es el siguiente:  
\_\_\_\_\_, tramitado con el número de expediente:  
\_\_\_\_\_.
- II. Que el cumplimiento del plazo establecido en el contrato ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local para combatirlo.
- III. A continuación se detallan las razones por las que el cumplimiento del plazo establecido en el contrato ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local para combatirlo:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.
- IV. Que por parte de la empresa a la que represento se ofrece el cumplimiento de los compromisos del contrato si por el órgano de contratación se amplía el plazo inicial [o la prórroga en curso].





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

---

**SOLICITA:**

**La ampliación del plazo inicial [o de la prórroga en curso] fijado para el cumplimiento de la prestación del contrato de \_\_\_\_\_**, que se encuentra en vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), en el cual se ha incurrido en demora en el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato como del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

La duración de la ampliación del plazo inicial solicitada es de \_\_\_\_\_ [días, meses] a contar desde la cesación de las circunstancias o medidas que vinieran impidiendo el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato<sup>1</sup>.

**//Documento firmado digitalmente//**

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

---

<sup>1</sup> Art. 34.2 RD-L 8/2020: "(...//...) En los contratos públicos de servicios y de suministro distintos de los referidos en el apartado anterior, vigentes a la entrada en vigor de este real decreto ley, celebrados por las entidades pertenecientes al Sector Público en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19, cuando el contratista incurra en demora en el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato como consecuencia del COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo, y el mismo ofrezca el cumplimiento de sus compromisos si se le amplía el plazo inicial o la prórroga en curso, el órgano de contratación se lo concederá, **dándole un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido por el motivo mencionado, a no ser que el contratista pidiese otro menor.**"





### ANEXO III

**Modelo de solicitud de suspensión del plazo de ejecución para los casos de CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), siempre y cuando éstos no hubieran perdido su finalidad como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas para combatirlo, y cuando esta situación genere la IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

(Artículo 34.3. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19).

### SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### INTERESADO:

- Nombre y apellidos / Razón Social: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: \_\_\_\_\_.
- Teléfono de contacto \_\_\_\_\_.

#### REPRESENTANTE:

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_

#### **EXPONE:**

- I. Que a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), la empresa a la que represento tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura cuyo objeto es el siguiente: \_\_\_\_\_, tramitado con el número de expediente: \_\_\_\_\_.
- II. Que la ejecución del referido contrato ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.
- III. A continuación se detallan las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en este momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### SOLICITA:

La **suspensión del plazo de ejecución del contrato de obras de** \_\_\_\_\_, con efectos desde \_\_\_\_\_ (incluir la fecha en la que se hubiera producido el hecho que impide la prestación del contrato), que se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

---

extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020) cuya continuidad en la ejecución ha devenido imposible como consecuencia la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

*//Documento firmado digitalmente//*

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**





## **ANEXO IV**

Modelo de solicitud de prórroga en el plazo de entrega final para los casos de **CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS**, vigentes a la entrada en vigor del RD-L 8/2020 (18 de marzo), **EN LOS QUE, DE ACUERDO CON EL «PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS O PLAN DE OBRA» ESTUVIESE PREVISTA LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 14 DE MARZO, FECHA DE INICIO DEL ESTADO DE ALARMA, Y DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL MISMO**, y como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o de las medidas adoptadas para combatirlo no pueda tener lugar la entrega de la obra.

(Artículo 34.3. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19).

### **SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA FINAL DE LAS OBRAS**

#### **INTERESADO:**

- Nombre y apellidos / Razón Social: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: \_\_\_\_\_.
- Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_.

#### **REPRESENTANTE:**

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_

#### **EXPONE:**

- I. Que a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), la empresa a la que represento tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura cuyo objeto es el siguiente: \_\_\_\_\_, tramitado con el número de expediente: \_\_\_\_\_.
- II. Que la finalización del plazo de ejecución de la obra estaba prevista para la fecha: \_\_\_\_\_, (esta fecha deberá estar incluida entre el 14 de marzo y durante el periodo que dure el estado de alarma).
- III. Que como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo, no podrá tener lugar la entrega de la obra en la fecha prevista.
- IV. Que por parte de la empresa a la que represento se ofrece el cumplimiento de los compromisos pendientes del contrato si por el órgano de contratación se prorroga el plazo de entrega final.
- V. A continuación se detallan las razones por las que la ejecución del contrato ha devenido imposible; el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en este momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato:





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

---

---

---

**SOLICITA:**

La prórroga en el plazo de entrega final de las obras de \_\_\_\_\_, cuyo contrato se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), y cuya entrega no ha podido tener lugar en la fecha prevista como consecuencia la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

La duración de la ampliación del plazo inicial solicitada es de \_\_\_\_\_ [días, meses] a contar desde la cesación de las circunstancias o medidas que vinieran impidiendo el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato.

**//Documento firmado digitalmente//**

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**





## ANEXO V

**Modelo de solicitud de restablecimiento del equilibrio económico para los casos de CONTRATOS PÚBLICOS DE CONCESIÓN OBRAS Y DE CONCESIÓN DE SERVICIOS celebrados en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES tramitados y formalizados al amparo de la legislación en materia de contratación pública anterior a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público y que están en vigor del Real Decreto-Ley 8/2020, de 18 de marzo de 2020. (Artículo 34.4. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19).**

### SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

#### INTERESADO:

- Nombre y apellidos / Razón Social: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: \_\_\_\_\_.
- Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_.

#### REPRESENTANTE:

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- NIF / Pasaporte / NIE \_\_\_\_\_

#### EXPONE:

- I. Que a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), la empresa a la que represento tiene un contrato en vigor con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura cuyo objeto es el siguiente:  
\_\_\_\_\_, tramitado con el número de expediente:  
\_\_\_\_\_.
- II. Que la ejecución del referido contrato ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.

#### SOLICITA:

El **restablecimiento del equilibrio económico del contrato de** \_\_\_\_\_, que se encuentra vigente a la fecha de entrada en vigor del RD-L 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (fecha de entrada en vigor: 18 de marzo de 2020), y cuya ejecución ha devenido imposible como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID-19 o las medidas adoptadas por el Estado, las comunidades autónomas o la Administración local para combatirlo.





**DOCUMENTO INFORMATIVO EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN ESPECÍFICO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS APLICABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19**

---

*//Documento firmado digitalmente//*

**DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

